

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna ASFI/UAI/R-133888/2019 correspondiente a la Auditoría Operativa al Sistema de Administración de Personal de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, gestión 2018.

Nuestro examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, específicamente las Normas de Auditoría Operacional NE/CE-072 aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/057/2016 del 6 de julio de 2016, con cobertura de las operaciones y actividades que componen los procesos inherentes a los Subsistemas de Dotación de Personal, Evaluación de Desempeño, Movilidad de Personal, Capacitación Productiva y Registro, mismos que componen el Sistema de Administración de Personal (SAP) de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), correspondiente a la gestión 2018 y de enero a marzo de la gestión 2019, complementado con información adicional a junio de 2019.

El objetivo del examen fue emitir una opinión independiente sobre la eficacia del Sistema de Administración de Personal de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y de los instrumentos de control interno incorporados al mismo.

El objeto de la auditoría comprendió la información y documentación generada respecto de los procesos relacionados a los Subsistemas de Dotación de Personal, Evaluación de Desempeño, Movilidad de Personal, Capacitación Productiva y Registro mismos que componen el Sistema de Administración de Personal de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, conforme a lo establecido en las Normas Básicas, Reglamento Específico y reglamentación interna del referido Sistema.

En base a los resultados obtenidos de la evaluación de las operaciones de control interno del Sistema de Administración de Personal de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el enfoque de cumplimiento de la normativa vigente, se ha establecido una ponderación del nivel de eficacia de 0,69, que interpretado conforme a los rangos señalados en la Guía de "Evaluación de la Eficacia del Proceso de Control Interno" se concluye que es eficaz en primer nivel; sin embargo, se identificaron algunas deficiencias de control interno, que se resumen a continuación, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

- 2.3.1 Procesos de Reclutamiento y Selección de Personal.**
- 2.3.2 Observaciones a la implementación del Subsistema de Dotación de Personal.**
- 2.3.3 Falta de formalización del proceso de inducción del personal.**
- 2.3.4 Oportunidad en la remisión de información sobre renunciaciones de servidores públicos de carrera.**
- 2.3.5 Falta de actualización del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal.**

La Paz, 28 de junio de 2019.


RLA/wbj/bpm